



Soluciones asertivas a sus dificultades legales

NIT 901115317\_2

DÍA 6 MES 3 AÑO 20

Señores

Juzgado Cuarto de Ejecución de Sentencias de Medellín

Juzgado OIGEN 14 Civil Municipal de Medellín

E.S.D

REF: Declarar ilegalidad del Auto que decreta 317 CGP, reponer o en subsidio  
Rercurso de apelación  
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA  
DEMANDADO: DIEGO ROJAS GIL  
RADICADO: 2018-198

Adela Yurany López Gómez, TP 281980 CS de la J abogada de Al Iuris Abogados S.A.S, apoderada de la demandante en endoso en procuración, en el proceso en referencia, me permito solicitar conforme a los numerales 1 y 2 literal b y c del Art. 317 del CGP:

PRIMERO: Declarar ilegal el auto que decreta la terminación del proceso por desistimiento tácito o , toda vez que, la suscrita promovió notificación requerida por estados del 15 de enero de 2020, al acreedor prendario G.M.A.C FINANCIERA DE COLOMBIA SA dentro del término de los 30 días, cumpliendo así con la carga procesal; por lo tanto, el desistimiento no está llamado a prosperar; fecha de remisión de citación del 291 CGP remitida el 25 de febrero de 2020 \*dentro del término y dado a conocer al despacho el 28 de feb. Del hogafío, por lo tanto, no se hallaba vencido el término para promover tal notificación.

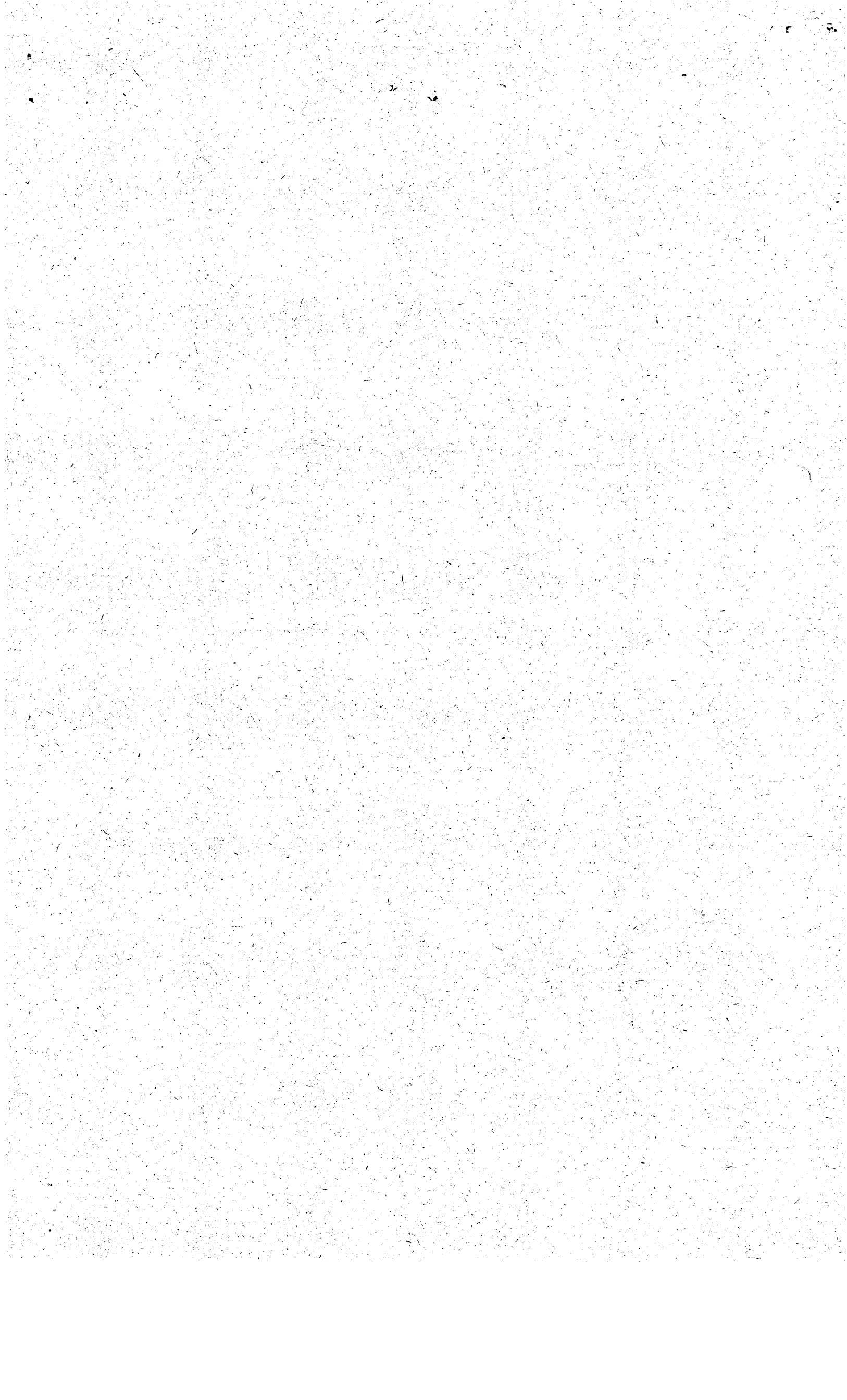
Es además dable tener en cuenta que, al contar el proceso con Auto que ordena seguir adelante con la ejecución ejecutoriada a favor de mi representada, los términos o plazos previstos son otros, además por la remisión de la notificación en mención fue interrumpido el término fijado por el Despacho muy a pesar del resultado negativo.

Así las cosas, solicito Sr. Juez, dejar sin efecto el auto del 03 de marzo de 2020 y dar continuidad al proceso; con la necesidad que se tiene de emplazar al acreedor prendario al no tener entrega positiva tal notificación o un término adicional para notificar a otra dirección a la cual podamos acceder.

Agradeciendo la atención

Del Señor Juez,

Adela Yurany López Gómez  
Abogada TP 281.980 CS de la J  
Rte. Legal Al Iuris Abogados





Señor

JUZGADO CUARTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

E.S.D

*Proceso 19  
Civil Montepa*

REF: APORTO CITACION PARA NOTIFICACION ART. 291 C.G.P.  
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA  
DEMANDADO: DIEGO ROJAS GIL CC 1.020.415.178.  
RADICADO: 2018-198

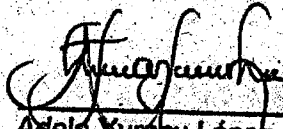
Adela Yurany López Gómez, TP 281980 CS de la J, abogada de Al Iuris Abogados S.A.S, apoderada de la demandante, en el proceso en referencia, me permito aportar según Artículo 291 del CGP.

**PRIMERO:** Citación diligenciada para el sr. DIEGO ROJAS GIL CC 1.020.415.178, según se hace constar en certificado del operador de mensajería, teniendo en cuenta que se espera el resultado de este, ya sea positivo o negativo.

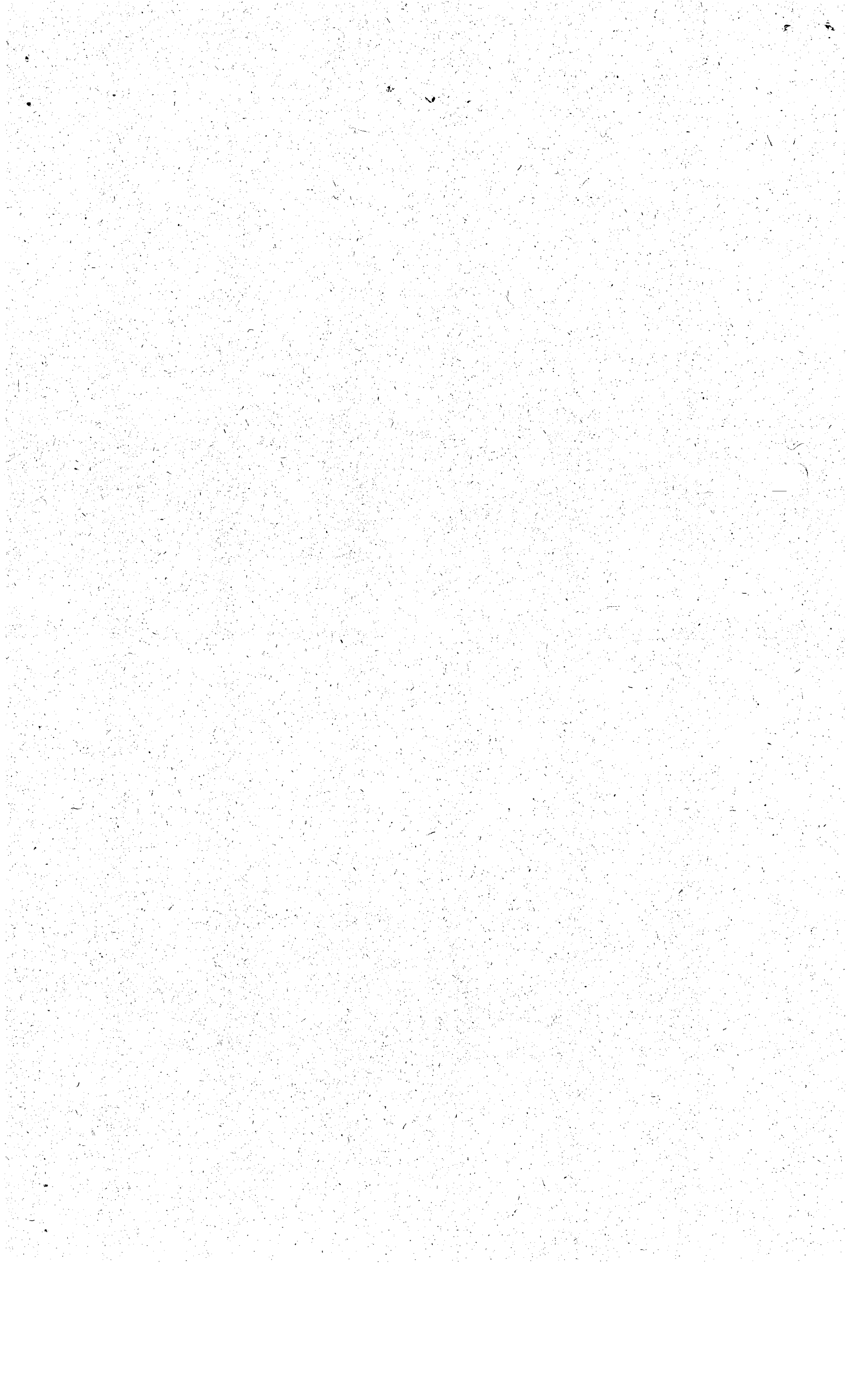
**SEGUNDO:** Soporte de guía de mensajería para ser tomada en cuenta en la liquidación de costas que diere lugar

Agradeciendo la atención

Del Señor Juez,

  
Adela Yurany López Gómez  
Abogada TP 281.980 CS de la J  
Rte. Legal Al Iuris Abogados

KT.





**Centro de Soluciones**

El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No. 9111775392

**JUZGADO CUARTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN**

**CITACION PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION ART. 291 Y 462 CGP**

Notificaciones

Citación para elaboración diligencias varias

Otros Documentos

Fecha de elaboración Medellín: 24 de feb. de 20

Les anexos no son cotejables

**JUZGADO CUARTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN**  
**CITACION PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION ART. 291 Y 462 CGP**

Señor: **G.M.A.C FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.**

Dirección: Calle 98 No. 22-64 Piso 9

Fecha Providencia  
12/02/2019

Servicio postal autorizado

RADICADO No.  
05001400301420180019800  
Naturaleza del proceso:  
EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA



Demandante  
COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA

Demandado (s)  
DIEGO ROJAS GIL  
C.C. 1.020.415.178

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia ubicada:

Calle 49 Nro. 45-65 Noveno (10°) Piso – Antiguo Edificio Ictetex, Frente a la Iglesia San José de la Av. Oriental.

mediante auto de fecha 12/02/2019 ordeno su citación para hacer valer sus créditos como acreedor prendario del bien mueble embargado en este proceso de conformidad con el artículo 291 & 462 del C.G.P. para que comparezca dentro de los 05 días siguientes a notificarse personalmente del mencionado auto. En horario de: lunes a viernes, en el horario de 8:00 A.M. a 12:00 M.M. y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.

Empleado responsable

Parte interesada

\_\_\_\_\_

COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA

Nombres y Apellidos

Nombres y Apellidos

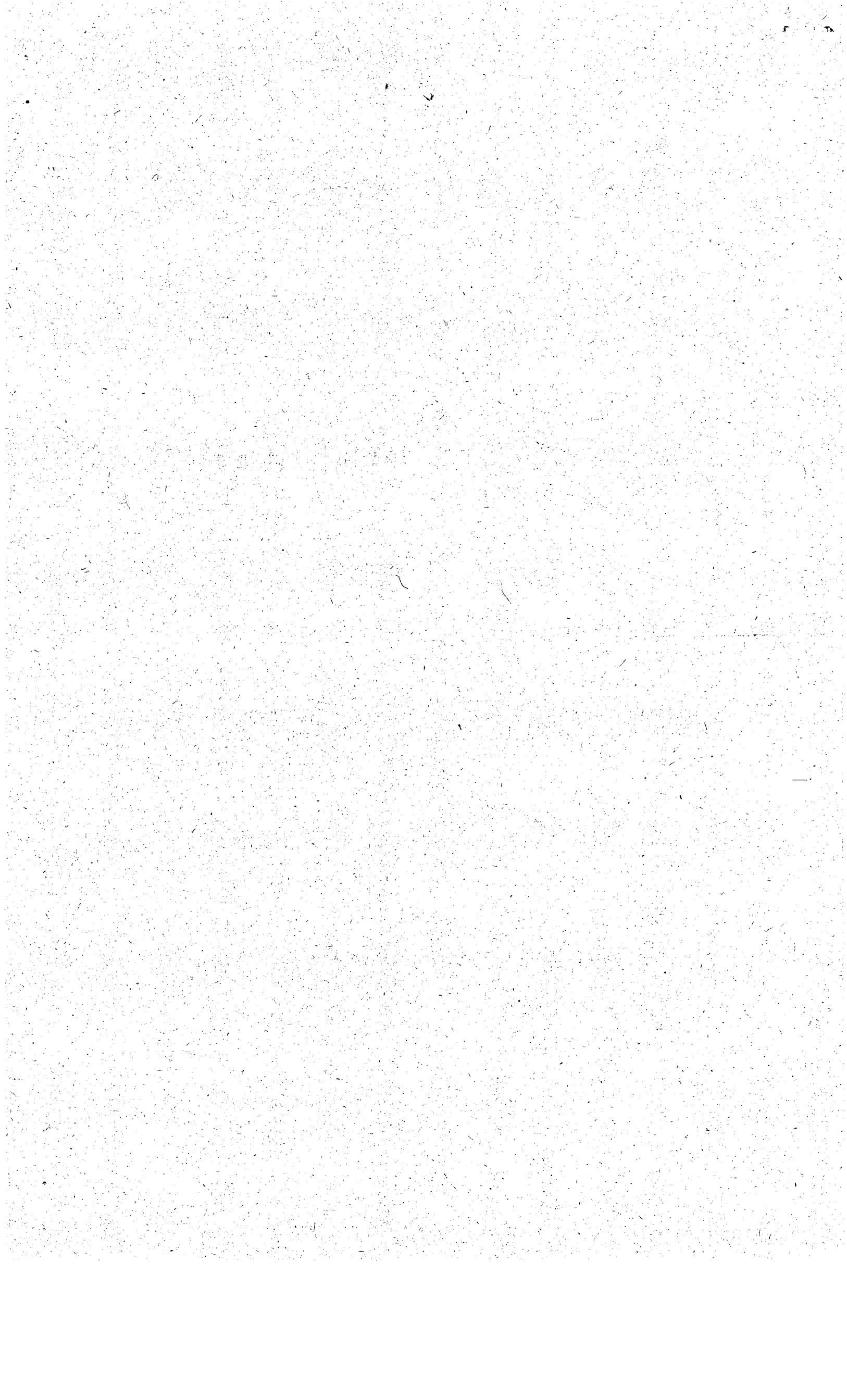
Firma

ADELA YURANY LÓPEZ GÓMEZ

Firma

N° Cedula de Ciudadanía. 43987296 de Medellín (Ant)

NOTA: EN CASO DE QUE EL USUARIO LLENE LOS ESPACIOS EN BLANCO DE ESTE FORMATO, NO SE REQUIERE LA FIRMA DEL EMPLEADO RESPONSABLE





880512330-3

Constancia de Devolución de COMUNICADO



46

1483780

Información Envío

No. de Guía Envío	9111775392	Fecha de Envío	25	2	2020
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
	Nombre	ALIURIS ABOGADOS SAS CRA 81 # 49F - 42 BARRIO CALASANZ		
	Dirección	CRA 81 # 49F - 42 BARRIO CALASANZ	Teléfono	3281010

Destinatario	Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
	Nombre	G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A CALLE 98 # 22 - 64 PISO 9		
	Dirección	CALLE 98 # 22 - 64 PISO 9	Teléfono	3281010

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

LA DIRECCIÓN NO EXISTE

Observaciones

Tipo de Documento:	COMUNICADO	Fecha Devolución		
		26	2	2020

Información del Documento movillizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO

Anexos ()

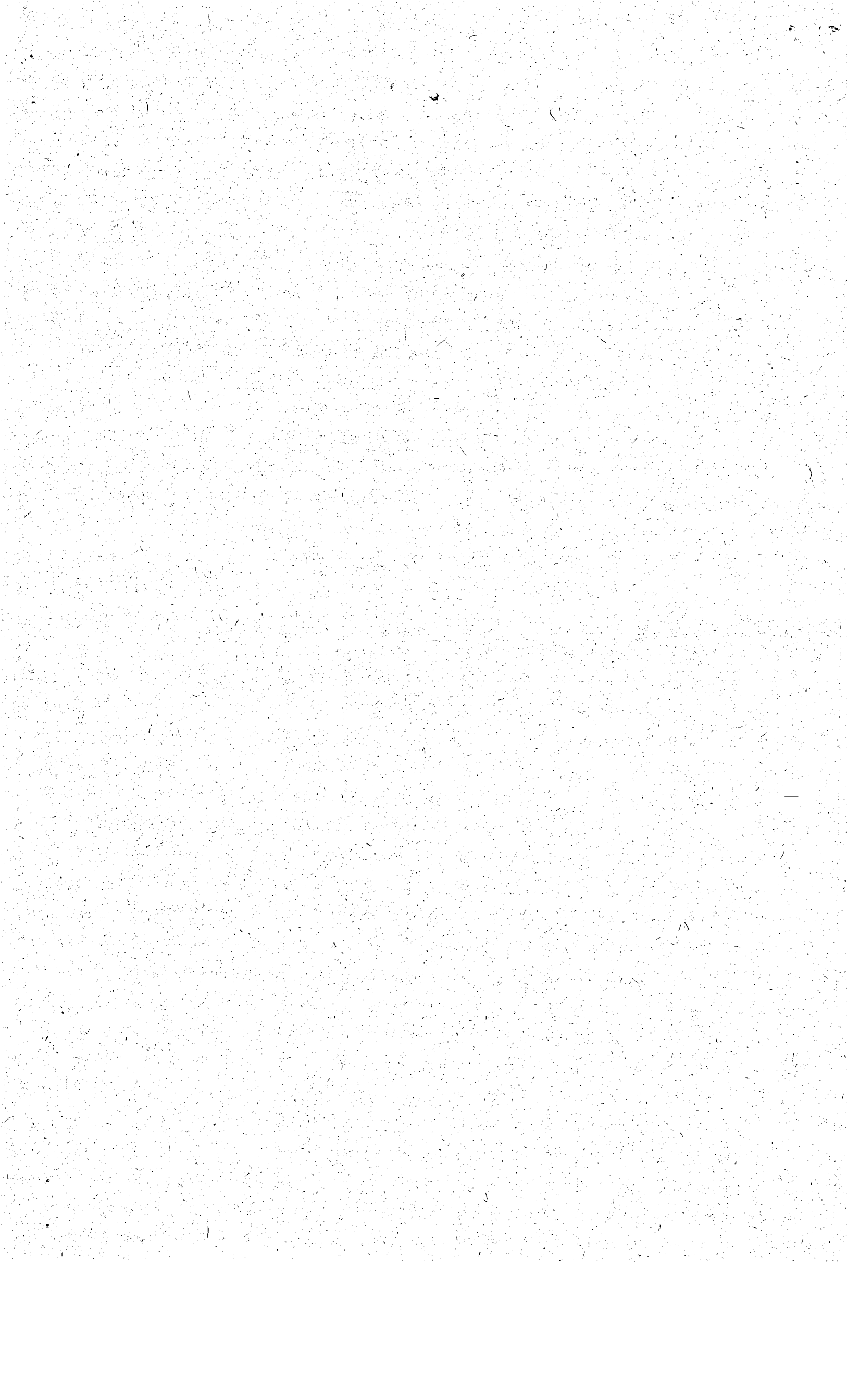
Información de seguimiento interno

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Número de Guía Logística de Reversa
CARLOS ARTURO ZAPATA		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma:	JULIAN DE JESUS PATIÑO GARZON	26	2	2020	14	55	

*Carlos A Zapata*

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento.

BO-1CCM-CMI-F-2







Servientrega S.A. NIT. 860.912.330-3 Principal Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2018. Autoratenedores Resol. DIAN 09688 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA.

Fecha: 25 / 02 / 2020 15:31  
 Fecha Prog. Entrega: 26 / 02 / 2020



GUIA No.: 9111775392

Cod CDS/SER 1-40-222  
 CRA 81 # 49F - 42 BARRIO CALASANZ  
 ALIURIS ABOGADOS SAS  
 Tel/cel: 3281010  
 Ciudad: MEDELLIN  
 País: COLOMBIA  
 Email: ALIURISABOGADOS@GMAIL.COM

FIRMA DEL REMITENTE  
 (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

Cod. Postal: 050035  
 Dpto: ANTIOQUIA  
 D.I./NIT: 3281010

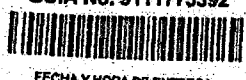
**DEVOLUCIÓN**

DESTINATARIO	<b>MDE</b>		<b>AVISOS JUDICIALES PZ: 1</b>	
	40		Ciudad: MEDELLIN	
	ANTIOQUIA		F.P.: CONTRATO	
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE	
CALLE 98 # 22 - 84 PISO 9				
G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A				
Tel/cel: 3281010 D.I./NIT: 9822649				
País: COLOMBIA Cod. Postal: 050002				
e-mail:				
Dica Contener: NOTIFICACIÓN JUDICIAL				
Obs. para entrega:				
Vr. Declarado: \$ 5,000				
Vr. Flete: \$ 0				
Vr. Sobrebeta: \$ 100				
Vr. Mensajería expresa: \$ 12,100				
Vr. Total: \$ 12,200				
Vr. a Cobrar: \$ 0				
Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):				
Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00				
No. Remisión: SE0000006715059				
No. Bolsa seguridad:				
No. Sobreporte:				
No. Guía Retorno Sobreporte:				

**JUDICIAL**

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 9111775392



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:

El remitente declara responsable de la entrega de este documento, que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Servicios, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido el usuario acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y reclamos remitir al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Guía Entrega:

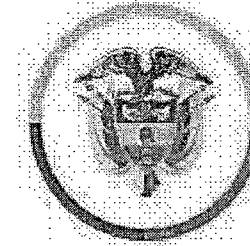
GG-0-CL-0047-66 V.1

Observaciones				
Tipo de Documento:	COMUNICADO	Fecha Devolución		
		28	2 2020	
<b>Información del Documento movillizado</b>				
Nombre Persona / Entidad		No. Referencia Documento		
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:				
COMUNICADO				
Anexos ()				
<b>Información de seguimiento interno</b>				
Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia		
CARLOS ARTURO ZAPATA		Día	Mes	Año
Firma:	JULIAN DE JESUS PATIÑO GARZON	HH	MM	Número de Guía Logística de Reversa
<i>Carlos A Zapata</i>		26	2	
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página <a href="http://www.servientrega.com">www.servientrega.com</a> como constancia de entrega de este documento.				

BO-1CCM-CMI-F-2



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
Juez 04 Civil Municipal Ejecución de Sentencias  
MEDELLIN (ANT)  
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRASLADO No. 036

Fecha del Traslado: 09/010/07

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400301420180019800	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	DIEGO ROJAS GIL	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado al recurso de reposicion y en subsidio apelacion, de conformidad con lo establecido en el art art 318 y 319 CGP.	08/07/2020	10/07/2020	14/07/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA  
HOY 09/010/07 A LA HORA DE LAS 8 A.M.

Claudia Velasquez  
SECRETARIO (A)

SR